



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.4.2007
COM(2007) 195 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO
EUROPEO**

Revisión de la política medioambiental 2006

{SEC(2007) 487}

INTRODUCCIÓN

En 2006, la política marco medioambiental de la UE se consolida gracias a la adopción de la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y del Reglamento REACH. Con un respaldo popular considerable, ya que un 72 %¹ de los ciudadanos se muestran a favor de una mayor reglamentación a nivel europeo en protección medioambiental. Cuatro rasgos principales marcan el año.

- La volatilidad de los precios del petróleo y el gas, el temor a trastornos de abastecimiento, y el impacto sobre el cambio climático del consumo energético, han provocado llamamientos en pro de una política integrada de la energía en la UE, así como a un aumento del interés por las energías eficientes y renovables. El Informe Stern sobre el cambio climático confirmó el hecho de que una falta de intervención acarrearía unos costes mucho mayores que una intervención diligente.
- La Comunicación sobre Biodiversidad y el Plan de Acción, para el 2010 y años posteriores, fueron concebidos para acelerar la aplicación de medidas de protección de la biodiversidad.
- La adopción de las tres últimas de las siete Estrategias Temáticas (Medio Ambiente Urbano, Protección del Suelo y Plaguicidas) simplificará y hará más efectivo el marco de acción futura.
- La última ronda de informes de la Estrategia de Lisboa demostró que los Estados Miembros son cada vez más conscientes que la eficiencia de los recursos, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad están íntimamente unidos al crecimiento y el empleo.

La presente Revisión describe la política medioambiental de la UE en 2006. En primer lugar, hace un resumen de los principales acontecimientos que han tenido lugar en los cuatro ámbitos prioritarios del Sexto Programa de Medio Ambiente. A continuación examina iniciativas de Mejor Regulación, que simplificarán su cumplimiento por las empresas, y facilitará su implementación a los Estados Miembros, a la vez que impulsarían las normas medioambientales.

Las políticas descritas fueron acompañadas por actividades internacionales colaterales, como los avances logrados en la preparación de Bulgaria y Rumanía para la adhesión a la UE y la inclusión del medio ambiente entre las políticas exteriores de la CE. La Comisión propuso una Estrategia Medioambiental a largo plazo² para luchar, a través de una cooperación más eficaz, contra la continua degradación del Mediterráneo. Presentó también un Programa Temático para el Medio Ambiente y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales, incluida la Energía³.

¹ Eurobarómetro 2006

² COM(2006) 475.

³ COM(2006) 20.

LOGROS, TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS EN LOS ÁMBITOS PRIORITARIOS DEL VI PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

Cambio climático

Aspectos principales

2006 fue un año de gran controversia en torno a la dependencia cada vez mayor en la UE de importaciones de petróleo y gas, al aumento de los precios energéticos y a los instrumentos para combatir el cambio climático. Se ha puesto en relieve el nexo que existe entre clima y energía y se han celebrado prometedores acuerdos con las principales economías emergentes.

En la segunda fase del **Programa Europeo sobre el Cambio Climático**, la Comisión adoptó varias propuestas, entre ellas la inclusión del transporte aéreo en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero; han avanzado los trabajos de la revisión del método de reducción de emisiones de CO₂ de los automóviles; hay que señalar una Comunicación con una posible propuesta legislativa sobre Captura y Almacenamiento de Carbono; se han aprobado opciones políticas para la adaptación a los impactos del cambio climático.

La **Revisión intermedia del Libro Blanco del transporte**⁴ confirmó que la protección del medio ambiente es uno de los principales objetivos de la política de transportes.

A comienzos de 2006 terminó el primer ciclo del cumplimiento del **régimen comunitario de comercio de derechos de emisión**. Más de 10 000 instalaciones intensivas en energía (que representan casi la mitad de las emisiones de CO₂ de Europa) presentaron en 2005 un informe acerca de sus emisiones. En abril, el precio del derecho de emisión disminuyó al registrarse emisiones más bajas de lo esperado, lo que provocó un superávit de derechos. En junio, los Estados Miembros tuvieron que notificar su Plan Nacional de Asignación (PNA) para el período 2008-2012, segunda fase de comercio, explicando cómo asignarán los derechos de emisión a las empresas. En noviembre, la Comisión adoptó **Decisiones sobre 10 PNA** y redujo el promedio de emisiones propuesto por los Estados Miembros en casi un 7 %.

A nivel internacional, la UE desempeñó un papel principal en las reuniones celebradas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y los progresos en el **Protocolo de Kioto** fueron: programa quinquenal para la adaptación climática, promoción del Fondo mundial para la eficiencia energética y energías renovables (GEEREF), así como principios de gobernabilidad para la adaptación del fondo. La UE celebró **acuerdos bilaterales** sobre el cambio climático con terceros países de máxima importancia como **China** emprendiendo un diálogo bilateral con otras partes fundamentales. Los Estados miembros están realizando grandes inversiones en proyectos de reducción de emisiones en países en vías de desarrollo.

La eficiencia energética y las energías renovables pueden desempeñar un gran papel en la consecución de los objetivos de la **Estrategia Energética Europea**⁵, a saber, el desarrollo sostenible, la seguridad de suministro y la competitividad. En octubre, la Comisión propuso

⁴ COM(2006) 314.

⁵ COM(2006) 105.

un **Plan de Acción**⁶ para reducir el consumo de energía en un 20 % para el año 2020, lo que contrasta con la opción de no tomar medidas. A comienzos de 2007, la Comisión propuso un **paquete de medidas integradas sobre la energía y el cambio climático**⁷ en el marco de una nueva **Política Energética para Europa**. Se ha pedido a los Estados Miembros que se pongan de acuerdo en el objetivo de una reducción del 30% de los gases de efecto invernadero para 2020 (en comparación con 1990), si otros países industrializados se comprometen a objetivos similares. Todos los países desarrollados necesitan hacer este esfuerzo para limitar el calentamiento global a un aumento de 2° Celsius. Hasta que se alcance un acuerdo, la Comisión ha propuesto una reducción unilateral del 20 % en la UE. El paquete de medidas incluye también medidas para fomentar la cooperación entre la UE y los países en vías de desarrollo, particularmente en el terreno de la adaptación a través de una «Global Climate Policy Alliance» o alianza mundial en el ámbito de la política climática⁸.

Nuevas conclusiones:

- Los datos más recientes sobre emisiones de la UE-15 arrojan un descenso de sólo el 0,9 % desde 1990, mientras que las de la UE-10 se mantiene un 31,9 % por debajo de los niveles de dicho año de referencia. Se prevé que las emisiones de la UE-10 aumentarán pero se mantendrán, a pesar de todo, un 12 % por debajo de las de 2010⁹. Aunque con las medidas proyectadas, los mecanismos de Kioto y los sumideros de carbono, la UE-15 debería alcanzar los objetivos de Kioto para 2010, serán necesarios esfuerzos suplementarios para el período post-Kioto. Es necesario acordar nuevos y ambiciosos objetivos a largo plazo¹⁰.
- Los incendios forestales, cada vez más frecuentes de Europa nororiental, podrían constituir la causa principal de la contaminación por partículas de carbono en el Ártico, que aceleran el deshielo de los glaciares y del casquete marítimo polar¹¹.
- El impacto negativo de las sequías en la UE ha aumentado considerablemente en los últimos 30 años. El coste medio anual se ha duplicado entre 1976-1990 y 1991-2006 hasta alcanzar 5 300 millones de euros anuales en 2001-2006¹².
- Se prevé que la incidencia física y los daños provocados por la elevación del nivel del mar en la UE serán considerables. La adaptación a la elevación del nivel del mar podría reducir los costes totales a medio plazo entre un 7 % y un 50 %, y a largo plazo en más de un 70 %¹³.

Perspectivas para 2007

La Comisión:

⁶ COM(2006) 545.

⁷ COM(2007)1, COM(2007)2

⁸ Documento 15164/04 del Consejo, basado en COM(2003)85

⁹ Informe nº 6/2006 de la Agencia Europea de Medio Ambiente..

¹⁰ COM(2006) 658.

¹¹ «Journal of Geophysical Research», vol.111, 2006

¹² Dirección General de Medio Ambiente (2006), Escasez de agua y sequía, Primer informe provisional.

¹³ <http://peseta.jrc.es>

- presentará una propuesta destinada a mejorar el funcionamiento de la Directiva que regula el **régimen de comercio de derechos de emisión** para la tercera fase del compromiso que comienza en 2013;
- propondrá un marco reglamentario para promover las tecnologías de **Captura y Almacenamiento Geológico del Carbono**;
- lanzará una amplia consulta con un Libro Verde sobre **Adaptación al Cambio Climático**;
- presentará una decisión relativa a **Fondos de Promoción de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables**, cuyo objetivo es facilitar la transición y asistir a los países y territorios en vías de desarrollo;
- realizará una Comunicación sobre **la escasez del agua y la sequía** con el fin de examinar la necesidad de intervenir a nivel comunitario.

Naturaleza y biodiversidad

Aspectos principales

El marco reglamentario de la UE en materia de biodiversidad está ya en gran parte constituido. Sin embargo, las pérdidas de biodiversidad continúan produciéndose a ritmo sin precedentes. Así, dos tercios de los servicios de los ecosistemas mundiales se encuentran en declive; servicios que son vitales para el bienestar y la prosperidad. Será necesario un gran esfuerzo para cumplir los objetivos de detención de la pérdida de biodiversidad en la UE para 2010, y reducir el ritmo de pérdida a nivel mundial para el mismo año.

La **Comunicación sobre la Biodiversidad**¹⁴ expone cómo cumplir estos objetivos e impulsar la recuperación a largo plazo. En ella se fijan, en el marco de un Plan de Acción, unos objetivos prioritarios, así como una serie de metas y medidas de apoyo fundamentales, y hace un llamamiento en pro de una mayor integración de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en políticas sectoriales y horizontales. La biodiversidad fue el tema de la **Semana Verde** de 2006.

La red **Natura 2000** cubre ya casi un 17 % del territorio de la UE-25, así como 140 000 km² de espacio marino. Se han efectuado grandes progresos en la puesta en práctica de la legislación comunitaria de protección de la naturaleza en los nuevos Estados miembros, pero siguen existiendo importantes carencias. La Comisión adoptó el **Plan de acción de la UE para los bosques**¹⁵, destinado a respaldar y fomentar la gestión sostenible y el papel multifuncional de los mismos, en particular a través de medidas de protección de la biodiversidad y de un Sistema de Seguimiento Forestal Europeo.

Por otra parte, el Consejo llegó a un acuerdo en torno a la futura **Directiva sobre la Estrategia Marina**, que permitirá a la UE restablecer el nivel ecológico de sus mares y océanos.

La Comisión adoptó una **Estrategia Temática para la Protección del Suelo** que incluye una propuesta de Directiva Marco¹⁶ por la que se emprende una actuación común destinada a conservar, proteger y restablecer con prontitud suelos deteriorados. Es lo suficientemente flexible como para permitir que los Estados miembros la lleven a la práctica de la forma que más se adapte a las situaciones locales.

La segunda edición de *Global Biodiversity Outlook*, (Perspectivas de la biodiversidad mundial), realiza una primera evaluación concluyendo que la pérdida de biodiversidad continúa a un ritmo acelerado, según las tendencias mostradas por casi todos los indicadores del **Convenio sobre la Diversidad Biológica** (CDB), hecho que pone en peligro los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Llega a la conclusión de que el objetivo global de reducir la pérdida de biodiversidad para 2010 es un reto considerable, pero que es necesario un mayor esfuerzo, si bien las decisiones adoptadas en la Octava Conferencia de las Partes en marzo, proporcionan una orientación segura.

¹⁴ COM(2006) 216.

¹⁵ COM(2006) 302.

¹⁶ COM(2006) 231.

La Conferencia de París sobre «Integración de la Biodiversidad en la Cooperación Europea para el Desarrollo» puso de relieve la importancia esencial de los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, especialmente para los pobres, y llegó a la conclusión de que la conservación, el uso sostenible y el reparto equitativo de los beneficios de la biodiversidad son aspectos fundamentales para el desarrollo.

En la tercera reunión celebrada en el marco del **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**, se llegó a un acuerdo sobre la documentación destinada a identificar los OMG en el transporte internacional de productos agrarios. Con dicha decisión el Protocolo entra en pleno funcionamiento.

Para luchar contra la tala ilegal y el comercio asociado a ella, la UE emprendió negociaciones con Malasia, Indonesia y Ghana ante la perspectiva de una primera serie de acuerdos bilaterales de cooperación voluntaria en el marco del **Plan de Acción para la Aplicación de Leyes, Gobernabilidad y Comercio Forestales (FLEGT)**.

Nuevas conclusiones

- Los daños al ecosistema en la UE son causa de grandes pérdidas; por ejemplo, los incendios de Portugal provocan unas pérdidas de producción primaria de unos 300 millones de euros anuales¹⁷.
- Una serie de publicaciones han puesto de relieve la grave amenaza que supone el cambio climático para la biodiversidad, traduciéndose, por ejemplo, en la extinción en masa de especies vegetales en Europa¹⁸, han advertido que la evolución no será capaz de remediarlo¹⁹.
- Muchos ecosistemas y especies de Europa siguen deteriorándose, pero algunas especies que son objeto de acciones de protección se están recuperando²⁰. La instalación de superficies artificiales en las costas de Europa está dañando los ecosistemas litorales²¹.
- Los ecosistemas marinos están perdiendo, bajo la acción del ser humano, poblaciones y especies cada vez más deprisa, con consecuencias aún desconocidas²². Diversas especies de peces de gran profundidad se han visto considerablemente mermadas en las últimas décadas debido a la actividad pesquera²³.

Perspectivas para 2007:

- La Comisión terminará sus **Orientaciones para el entorno marino** para la implementación de Natura 2000.

¹⁷ IEEP (2006) Valor de la biodiversidad

¹⁸ Thuiller, W. et al. (2005), *Climate change threats to plant diversity in Europe* (Amenazas del cambio climático para la diversidad vegetal en Europa).

¹⁹ Parmesan, C. (2006) *Ecological and evolutionary responses to recent climate change* (Respuestas ecológicas y de evolución ante los recientes cambios climáticos).

²⁰ Informe nº 5/2006 de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

²¹ Informe nº 6/2006 de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

²² Science (2006) 314, 787-790

²³ Organización de las Naciones Unidas, (2006), Impacto de la Pesca en los Ecosistemas Marinos vulnerables.

- De conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (**CDB**), las negociaciones para el establecimiento de normas internacionales de acceso a los recursos genéticos y de reparto de los beneficios seguirán avanzando.
- En la Decimocuarta Conferencia de las Partes de la **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas** se estudiará la inclusión de nuevas especies en la lista sujeta a controles de comercio.
- La Comisión presentará nuevas posibilidades, en el marco de **FLEGT**, para luchar contra la tala ilegal y excluir del mercado comunitario la madera obtenida ilegalmente, y comenzará negociaciones bilaterales de **Acuerdos de Cooperación Voluntaria** con más países.
- La Comisión presentará una propuesta destinada a llegar a una **posición común sobre la caza de la ballena** e insistirá en la posibilidad de promulgar nueva legislación en materia de productos derivados de la foca.

Medio ambiente y salud

Aspectos principales

Una buena información es fundamental para las políticas de protección de la salud. De acuerdo con el **Plan de Acción de Medio Ambiente y Salud (2004-2010)**, la Comisión preparó el lanzamiento de un proyecto piloto de la UE sobre Vigilancia Biológica en colaboración con los Estados miembros. La Comisión llevó a cabo una evaluación de la información y los sistemas de seguimiento existentes y presentó su **Revisión del Sistema de Información sobre Salud y Medio Ambiente y Plan de Aplicación** del mismo²⁴. Aunque es aún necesario desarrollar los métodos de estimación del impacto del medio ambiente sobre la salud humana, existen indicios de que el impacto *conocido* es, en el contexto de la salud de los ciudadanos europeos, más bien limitado.

Cada año mueren prematuramente en Europa 370 000 personas debido a enfermedades ligadas a la contaminación atmosférica. Por ello, la Comisión está preparando una revisión de la **Directiva sobre Techos Nacionales de Emisión**, que pone límites aplicables en 2020 para las cuatro sustancias ya reguladas, y posiblemente para las emisiones primarias de PM_{2.5}. En 2006 continuaron las negociaciones con el Consejo y el Parlamento Europeo sobre la propuesta de **Directiva Marco sobre Calidad del Aire**.

Siguió completándose la reestructuración de la legislación del agua mediante la adopción de las nuevas **Directivas relativas a las Aguas de Baño y Subterráneas**.

La Comisión adoptó una **Estrategia Temática para el Uso Sostenible de los Plaguicidas**²⁵ que se centra en los productos de protección de los vegetales, y que puede hacerse extensiva a los biocidas. Entre sus medidas existen planes nacionales de acción, actividades de formación y prohibiciones o límites en el uso de plaguicidas en zonas específicas.

En el marco de la **Estrategia sobre el Mercurio**, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva²⁶ por la que se restringe el empleo del mercurio en determinados aparatos de medición y una propuesta de Reglamento²⁷ sobre la prohibición de exportaciones y el almacenamiento seguro en la UE.

Nuevas conclusiones

- Según algunas estimaciones, en los Países Bajos, entre un 2 % y un 5 % de todas las enfermedades pueden deberse a la contaminación atmosférica, al ruido, al radón, a las radiaciones naturales totales de UV y a la humedad en las casas. Este porcentaje aumentaría si se tuvieran en cuenta los efectos, más inciertos, de las PM²⁸.
- Se prevé que las nanotecnologías impulsen la innovación y competitividad y ofrezcan nuevas soluciones a problemas medioambientales; sin embargo, es necesario que se conozca, evalúe y gestione cualquier impacto potencial sobre el medio ambiente y la salud derivado de su empleo.

²⁴ SEC(2006) 1461.

²⁵ COM(2006) 327.

²⁶ COM(2006) 69.

²⁷ COM(2006) 636.

²⁸ RIVM (Instituto nacional de salud pública y protección del medio ambiente de los Países Bajos), 2005.

Perspectivas para 2007:

- Entrada en vigor del sistema **REACH**; la Comisión prestará su apoyo en su aplicación y preparará el comienzo de las operaciones de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.
- La Comisión presentará una revisión intermedia del **Plan de Acción de Medio Ambiente y Salud**.
- La Comisión presentará una nueva propuesta de revisión de la **Directiva sobre Techos Nacionales de Emisión** y revisará la legislación vigente en materia de emisiones industriales. Será presentado también un **Plan Comunitario de Aplicación en materia de Contaminantes Orgánicos Persistentes**.
- La Comisión presentará una propuesta de revisión de la Directiva relativa a la protección **de animales de laboratorio**, con el fin de actualizar dicha protección y establecer unas condiciones de igualdad para la industria y los investigadores.
- La UE propugnará, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, un acuerdo vinculante de carácter internacional en materia de nuevas medidas aplicables al **mercurio**.

Utilización de recursos

Aspectos principales

Los recursos son la piedra angular de la economía, pero la demanda cada vez mayor a nivel mundial constituye una prueba dura para el medio ambiente. Para obtener unos resultados positivos desde el punto de vista medioambiental y mejorar a la vez la actividad económica y la competitividad, es necesario aumentar la eficiencia en la utilización de recursos y perseguir unas pautas de producción y consumo más sostenibles.

La Comisión ha realizado progresos en la aplicación de la **Estrategia Temática sobre Utilización Sostenible de los Recursos Naturales**, ya que ha puesto en marcha el Centro Europeo de Datos Medioambientales en materia de Recursos Naturales, un grupo de trabajo internacional que presta asesoramiento científico y constituye un foro de alto nivel a la hora de desarrollar medidas a nivel nacional.

En junio, el Consejo de Medio Ambiente dio su apoyo al enfoque a largo plazo de la **Estrategia Temática en materia de Prevención y Reciclado de Residuos**, que se propone la instauración de «Sociedad Europea del Reciclado». Algunos de los elementos clave de la Estrategia están contenidos en la propuesta de Directiva de la Comisión en materia de residuos, en particular el planteamiento en función de los ciclos de vida con sus propuestas, destinados a llevar a la práctica la estrategia de prevención de residuos y los trabajos destinados a fijar unas normas comunes de reciclado. La propuesta se está debatiendo actualmente en el Consejo y en el Parlamento. Otras medidas destinadas a llevar a la práctica la Estrategia son una Comunicación sobre sus productos y residuos industriales, la elaboración de criterios para determinar cuándo el flujo de determinados residuos dejan de serlo tras su reciclado, y la mejora del conocimiento básico.

Las **Directivas** sobre Restricciones a la utilización de determinadas **Sustancias Peligrosas** y sobre los residuos de **Aparatos Eléctricos y Electrónicos**, se proponen dar una solución al acuciante problema de la proliferación de residuos de material eléctrico y electrónico. La segunda de ellas (Directiva RAEE) se enfrenta al problema de la gestión de los residuos imponiendo unos objetivos de recogida selectiva, recuperación y reciclado. La Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas exige la sustitución de éstas en los equipos comercializados después del 1 de junio de 2006. La **Directiva relativa al Final de la Vida Útil de los Vehículos** y la **Directiva de Envases** imponen prohibiciones en materia de metales pesados. Se ha adoptado una nueva **Directiva sobre Baterías** que prohíbe el mercurio en todas las baterías y el cadmio en la mayoría de las portátiles.

El desguace de buques en condiciones no seguras es, en general, un problema acuciante desde el punto de vista medioambiental, económico y social. Muy a menudo los buques son desguazados en playas asiáticas en condiciones lamentables en las que los trabajadores resultan muertos, accidentados o expuestos a sustancias tóxicas. La contaminación del agua y el suelo en estas zonas costeras dañan los hábitats naturales y los caladeros de pesca. La Comisión ha comenzado la elaboración de una **Estrategia de la UE para el Desguace de Buques** que se centra en la seguridad y protección del medio ambiente.

Nuevas conclusiones

- El vertido delictivo de residuos peligrosos en Costa de Marfil en 2006 demostró que algunos Estados Miembros no están poniendo en práctica las normas de la UE en materia

de transporte de residuos, especialmente en puertos de mar. En 2005 las inspecciones mostraron un alto grado de operaciones de transporte de residuos ilegales, a veces hasta un 48 % del total.

- Los sectores, alimentación y bebida, transporte privado y vivienda, son responsables del 70 %- 80 % del impacto medioambiental derivado del consumo a lo largo de la vida de las personas²⁹.

Perspectivas para 2007

La Comisión

- elaborará un **Libro Verde para un Plan de Acción en materia de Consumo y Producción Sostenible**, que tomará como base instrumentos tales como la política integrada de productos e incluirá elementos como el etiquetado ecológico, los regímenes de gestión medioambiental, las políticas de recursos y residuos y la innovación;
- desarrollará medidas **para la Integración del Medio Ambiente en la política industrial** que tomarán, como punto de partida, elementos tales como el mercado interior, la Directiva «EuP» sobre productos consumidores de energía, los mercados más avanzados y otros elementos de innovación ecológica y de cooperación internacional;
- propondrá objetivos comunitarios de carácter voluntario para favorecer la **Contratación Pública Ecológica** y prestará asesoramiento a los Estados Miembros en la elaboración de sus planes nacionales;
- informará acerca de la aplicación del **Plan de Acción sobre Tecnologías Medioambientales** (ETAP), facilitando los primeros resultados en cooperación con los Estados Miembros;
- apoyará la adopción de tecnologías medioambientales y la innovación ecológica a través del **Programa Marco para la Innovación y Competitividad**, y del **Séptimo Programa Marco de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y actividades de Prueba**;
- lanzará iniciativas para reforzar la aplicación del Reglamento sobre **transporte de residuos** y de la Directiva sobre **instalaciones portuarias receptoras**, incluidas propuestas legislativas, cuando fuera necesario;
- presentará un Libro Verde sobre **Desguace de Buques**.

²⁹ IPTS (2006), *Environmental Impact of Products* (Impacto medioambiental de los productos)

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL – MEJORA DE LA LEGISLACIÓN

Aspectos principales

Utilización de una mejor regulación para una mejor implementación y mejores resultados medioambientales.

La política medioambiental ha obtenido ya buenos resultados, pero lo serían aún más con una aplicación más fácil y efectiva. Para mejorar la legislación es necesario que las exigencias de información impuestas por la normativa administrativa guarden proporción con las necesidades de la aplicación de la política.

Aunque los costes administrativos derivados de la legislación medioambiental son nimios comparados con los beneficios que ésta aporta, si son innecesario pueden obstaculizar la correcta aplicación de la política; es por tanto necesario solventar este problema.

La Comisión sigue esforzándose en aplicar principios legislativos más adecuados en el marco de la política medioambiental de la UE, con el fin de mejorar la concepción de la normativa existente o futura.

Simplificación

En 2006 la Comisión continuó con la revisión, como parte del **Programa Permanente de Simplificación**³⁰, de actos legislativos tales como las **Directivas sobre Restricciones a la utilización de determinadas Sustancias Peligrosas**, sobre los **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos** y sobre **Prevención y Control Integrados de la Contaminación**. Parte del nuevo programa³¹ la constituye la propuesta de revisión de la **Directiva Marco de Residuos**³². Con su adopción se fundirían tres Directivas vigentes y se aclararían algunos actos legislativos muy importantes pero de aplicación defectuosa.

La Comisión propuso una **Directiva de protección de las aguas superficiales**³³ contra la contaminación (fija límites a 41 sustancias peligrosas), que supone la derogación de cinco Directivas y suprime determinadas obligaciones de información. Del mismo modo, comenzó un análisis detallado destinado a simplificar y mejorar el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría medioambientales (**EMAS**) y el sistema de la **Etiqueta Ecológica** para productos, buscando puntos de conexión con otras políticas e intentando hacerlos más atractivos para las pequeñas empresas.

En diciembre de 2006 fue adoptada la **legislación REACH** (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos). Sustituirá a 40 actos legislativos, creará un sistema único para todas las sustancias químicas y dará lugar a la nueva Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

³⁰ COM(2005) 535.

³¹ COM(2006) 690.

³² COM(2005) 667.

³³ COM(2006) 397.

Concepción de nuevas políticas

La política de medio ambiente ha sido pionera en el diseño de nuevas políticas efectivas y de coste eficaz que posteriormente se han convertido en práctica habitual. Un buen ejemplo es la evaluación de impacto; la Comisión debe evaluar la incidencia económica, social y medioambiental de todas las propuestas de cierta importancia. La política de medio ambiente ha dado lugar a más de 20 evaluaciones de impacto; 1/8 aproximadamente del total efectuado por la Comisión.

El proceso de evaluación de impacto sirve para mejorar la selección de los instrumentos de la política. Por ejemplo, la **Directiva** por la que se establece la Infraestructura de Información espacial en Europa (**INSPIRE**), sobre la que se llegó a un acuerdo político en 2006, se basaba en una opción que procuraba básicamente los mismos beneficios, pero costaba un 25% menos que la opción inicialmente considerada. El nuevo **Comité de Evaluación de Impacto** instituido por la Comisión controla la calidad de los proyectos de evaluación.

Aplicación de la legislación

Sólo puede garantizarse la protección del medio ambiente si los Estados Miembros aplican la legislación adecuadamente. A finales de 2006, existían 420 **casos de infracción** de la normativa medioambiental. La Comisión sigue progresando en la gestión de estos asuntos. Por otro lado, la Comisión colabora estrechamente con las partes interesadas para identificar posibles dificultades, por ejemplo, el caso del **Reglamento REACH** en 2006. Esfuerzos similares han sido desarrollados respecto a la **Directiva de Responsabilidad Medioambiental** y la **Directiva Marco de Agua**, en las que los aspectos transfronterizos hacen que sea imprescindible llegar a un enfoque común. Igualmente, la **Red Fuerza Verde**, en la que participan responsables de la naturaleza y los bosques, fue constituida con el fin de fortalecer el diálogo sobre la aplicación de la normativa.

Nuevas conclusiones

- Algunos estudios muestran que, en los casos analizados, los costes de la legislación medioambiental de la UE son a menudo percibidos como superiores a los realmente realizados, y ello porque se infravalora la innovación inducida por la política, así como otros factores³⁴.
- La legislación de medio ambiente es responsable de aproximadamente un 4 % de los costes administrativos de las empresas, impuestos por legislaciones locales, nacionales e internacionales³⁵.
- Las normas de la UE en materia de emisiones se están convirtiendo en normas de aplicación mundial; por ejemplo, más de 3 000 millones de personas en Asia disfrutaban de automóviles que cumplen las normas de emisión europeas³⁶.
- La flota de automóviles europea es entre 2 y 3 veces más eficiente en su consumo de combustible que la norteamericana, en parte debido a una mayor fiscalidad de los carburantes, que ha permitido introducir importantes mejoras tecnológicas³⁷.

³⁴ IVM (2006), DEFRA (2006)

³⁵ Cálculos basados en datos de DK, NL y UK, véase también COM(2006)691

³⁶ Consejo Internacional sobre Transporte Limpio

La Comisión

- presentará una Comunicación para un **Sistema de Información Medioambiental Compartido** vinculado a INSPIRE; el sistema garantizará la disponibilidad de información y eliminará obligaciones innecesarias de información y seguimiento;
- difundirá un **Libro Verde sobre instrumentos económicos** para la política de medio ambiente y otras relacionadas. Estudiará posibles elementos integrantes para la revisión de la **Directiva sobre imposición de los productos energéticos** así como opciones para la utilización de instrumentos económicos en distintos ámbitos de la política medioambiental³⁸;
- revisará las **Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente** para adaptar la normativa a los retos de la política medioambiental. Simplificará la evaluación de determinadas ayudas estatales de medio ambiente con una menor incidencia en la competencia, que podrían ser incluidas en el Reglamento de Exención por Categorías;
- presentará un **Programa de Asistencia al Cumplimiento de la Legislación** para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a adaptarse a las exigencias medioambientales;
- presentará una Comunicación sobre la **Aplicación de la Directiva Marco del Agua**;
- conjuntamente con la Agencia Europea de Medio Ambiente, lanzará el **Sistema de Información sobre el Agua para Europa**, para mejorar la disponibilidad y fiabilidad de datos sobre el agua.

³⁷ Informe nº 1/2006 de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

³⁸ COM(2007) 140 final.

CONCLUSIONES

La Comisión hace un esfuerzo permanente para mejorar la concepción y aplicación de la política medioambiental. Esta política está, en gran parte, vigente; ahora se trata de agilizar su ejecución, sin dejar de mantener un alto nivel de protección.

El cambio climático es un punto candente en la actualidad. La Comisión seguirá concibiendo propuestas para conseguir que la UE se convierta en una economía de bajo consumo de carbono y se ajuste a la necesaria reducción a largo plazo de emisiones de CO₂, tanto a nivel mundial como de la UE. Pero, incluso si se consigue reducir las emisiones, es necesario anticipar todo efecto posible sobre el cambio climático y tomar las medidas necesarias para minimizar los daños. La Comisión lanzará un debate sobre la política de adaptación de la UE.

Detener la pérdida de biodiversidad es un asunto de máxima prioridad. Se han propuesto importantes medidas que ahora es necesario poner en práctica. A nivel internacional, se hará un especial hincapié en la gestión sostenible de los bosques y en la lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado a ella.

Los hábitos de producción y consumo deben ser más sostenibles. La comisión propondrá formas de promover la eficiencia energética, el diseño ecológico, la innovación ecológica y las tecnologías limpias. Se hará un esfuerzo suplementario por mejorar la aplicación de la legislación medioambiental.

Los retos del ámbito medioambiental afectan ya a todas las demás políticas. Se prestará especial atención a la interacción de las distintas políticas sectoriales que tienen una incidencia en el medio ambiente. Un ejemplo de lo que otras políticas pueden hacer en favor del medio ambiente sería garantizar un mercado abierto a nivel mundial para las tecnologías, las inversiones y los conocimientos. Trabajar con los interlocutores internacionales a nivel bilateral y multilateral es fundamental para preservar los recursos naturales y los sistemas en los que se encuentran los seres vivos, que son comunes a todos. Por ello, el medio ambiente necesita que todos asuman una parte del compromiso.